



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



CÓRDOBA, 23 SEP 2016

VISTO

La Resolución Decanal N°1192/2016; y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 5° y 6° de la Resolución Decanal N° 1192/2016 se autorizan los gastos de alojamiento y pasajes aéreos de los docentes invitados Dr. Rafael Huertas y Dr. Ricardo José Campos Marin en ocasión de participar como conferencistas invitados del *II Congreso Internacional de Psicología y V de Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN. Desafíos para la construcción de una psicología regional*;

Que se han agregado actividades en la agenda del Congreso de las cuales deberán participar los docentes invitados antes mencionados;

Que en ocasión del *II Congreso Internacional de Psicología y V de Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* se requiere ampliar la reserva de alojamiento de los profesores Dr. Rafael Huertas y Dr. Ricardo José Campos Marin;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para afrontar el gasto;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

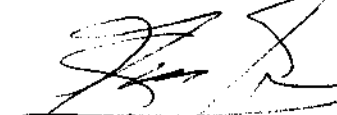
Artículo 1°: Autorizar el pago de gastos en concepto de 1 (una) noche de alojamiento extra a lo consignado en los artículos 5° y 6° de la Resolución Decanal N° 1192/2016 a los Profesores **Dr. RAFAEL HUERTAS** y **Dr. RICARDO JOSÉ CAMPOS MARIN** en ocasión de su participación en el *II Congreso Internacional de Psicología y V de Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN*, entre el 3 y el 8 de octubre de 2016.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a R.0001075.008.00.16.37.30.00.03.00.2.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1738


Dra. Samenta Mabel March
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.




OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA